

Dirección General de Entidades

CNMV
C/ Edison, 4
28006- Madrid

HECHO RELEVANTE

A los efectos legales pertinentes se hace público que, conforme al artículo 75 del Real Decreto 1082/2013 de 13 de julio por el que se desarrolla el Reglamento de IIC, con fecha 3 de julio de 2015 la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha inscrito, para cada uno de los fondos de inversión que se señalan a continuación, un compartimento de propósito especial, cuyos importes se detallan en términos de porcentaje sobre el patrimonio de los respectivos fondos a fecha 30 de junio de 2015.

Denominación del fondo	Nº Registro CNMV	% s/patrimonio del fondo
BANCO MADRID AHORRO, FI	2.895	15,151%
BANCO MADRID DOLPHIN ACCIONES, FI	2.859	11,711%
BANCO MADRID IBERICO ACCIONES, FI	3.868	13,200%
BANCO MADRID RENTA FIJA, FI	2.779	26,800%
BOLSA EURO VALOR, FI	3.113	20,467%
ESPAÑA FLEXIBLE, FI	2.781	5,913%
PENTATHLON, FI	1.731	35,453%
PREMIUM JB BOLSA EURO, FI	2.978	12,079%
PREMIUM JB BOLSA INTERNACIONAL, FI	3.203	9,629%
PREMIUM JB MODERADO, FI	294	16,495%
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD IV, FI	4.575	10,308%
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD V, FI	4.642	12,076%
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VI, FI	4.684	12,929%
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VII, FI	4.735	7,928%
RENDA FIJA MIXTA ESPAÑA FLEXIBLE, FI	4.707	29,566%
BANCO MADRID CONFIANZA, FI	4.761	10,347%
BANCO MADRID DINÁMICO, FI	4.762	12,440%
BANCO MADRID EQUILIBRIO, FI	4.763	7,508%
BANCO MADRID RENDIMIENTO FI	2.153	10,705%
BANCO MADRID SICAV SELECCIÓN, FI	4.621	24,086%
WORLD SOLIDARITY FUND, FI	2.782	28,597%

Los partícipes de los fondos reseñados recibirán, en proporción a su inversión en el fondo, participaciones del compartimento de propósito especial creado.

La creación de los compartimentos de propósito especial resulta necesaria toda vez que aún no se ha recibido el saldo líquido actualmente mantenido en las cuentas abiertas por los fondos de inversión en Banco Madrid. En el momento en que se reciba la liquidez se comunicaría públicamente tal circunstancia junto con el procedimiento operativo para solicitar su reembolso/traspaso por los partícipes del compartimento de propósito especial.